INOCSA

INOC, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de Inoc, S.A. (la "**Sociedad**"), en su reunión de 22 de septiembre de 2026, ha acordado convocar una Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad para su celebración en Sant Cugat del Vallès, Hotel AC Sant Cugat (Plaça de Xavier Cugat, 3), **el día 28 de octubre de 2026, a las 16:00 horas**, en primera convocatoria o, en el supuesto de que no pudiera celebrarse válidamente en primera convocatoria por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, el día 29 de octubre de 2026, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Aprobación del Balance de Fusión de la Sociedad relativo a la fusión por absorción de LA PREVISIÓN 96, S.A. por INOC, S.A.

Segundo. Aprobación del Proyecto de Fusión relativo a la Fusión por absorción de LA PREVISIÓN 96, S.A. por INOC, S.A.

Tercero. - Aprobación expresa de la Fusión por absorción de LA PREVISIÓN 96, S.A. por INOC, S.A., ajustándose estrictamente al Proyecto de Fusión.

Cuarto.- Aumento de capital y consiguiente modificación del artículo 5 bis de los Estatutos Sociales.

Quinto.- Nombramiento de JUSAL, S.L. como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.

Sexto.- Fijación del número de miembros del Consejo de Administración.

Séptimo.– Autorización a la transmisión de hasta 18.222 acciones de la Sociedad titularidad de la Sociedad en autocartera en favor de Gestión de Activos y Valores, S.L., en el marco de la Fusión por absorción.

Octavo.– Modificación del artículo 17 de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Noveno.– Fijación de dietas, atenciones estatutarias y retribución máxima del Consejo de Administración de la Sociedad.

Décimo.- Delegación de facultades para formalizar, ejecutar e inscribir los acuerdos adoptados por la Junta General.

Undécimo.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General.

MENCIONES MÍNIMAS DEL PROYECTO DE FUSIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.2 del Libro Primero del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se lleva a cabo la transposición a derecho español de la Directiva de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (la "**LME**"), se hacen constar las siguientes menciones mínimas del Proyecto de Fusión por absorción de LA PREVISIÓN 96, S.A. (la "Sociedad Absorbida") por INOC, S.A. (la "**Sociedad Absorbente**" y junto con la Sociedad Absorbida, las "**Sociedades**"):

1. **Datos identificadores de las Sociedades:**

(a) Sociedad Absorbente: INOC, S.A., con domicilio en C/ Méndez Álvaro, 31, 28045, Madrid, NIF A-28.082.626, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en la Hoja M-658.999, IRUS 1000267167577.

(b) Sociedad Absorbida: LA PREVISIÓN 96, S.A., con domicilio en C/ Méndez Álvaro, 31, 28045, Madrid, NIF A-08.168.155, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en la Hoja M-660.343, IRUS 1000289454170.

2. **Calendario indicativo:** El calendario indicativo propuesto para la realización de la Fusión se acompaña como Anexo I al Proyecto de Fusión, disponible en la página web corporativa de la Sociedad y en el domicilio social.

3. **Información sobre la valoración del activo y del pasivo:** La valoración del patrimonio transmitido se ha determinado partiendo de los balances de las Sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2025, aplicando la metodología de suma de partes (*sum-of-the-parts*) sobre la base del valor razonable del patrimonio de las Sociedades.

4. **Tipo de canje:** El tipo de canje de la Fusión es de 1 a 1,355006 (tras el oportuno redondeo a seis decimales). Es decir, los accionistas de la Sociedad Absorbida (salvo la propia Sociedad Absorbente) recibirán 1,355006 acciones de la Clase (A) de la Sociedad Absorbente por cada 1 acción de la Sociedad Absorbida.

5. **Procedimiento de canje:** Por el canje y amortización de las CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTAS SETENTA Y DOS (138.772) acciones de la Sociedad Absorbida titularidad de GESTIÓN DE ACTIVOS Y VALORES, S.L. y JUSAL, S.L. (excluyéndose a la propia Sociedad Absorbente, que también participa en la Sociedad Absorbida), de SEIS EUROS CON UN CÉNTIMO (6,01.-€) de valor nominal cada una, dichos accionistas recibirán, tras el oportuno redondeo, CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL TREINTA Y CINCO (188.035) nuevas acciones de la Clase (A) de la Sociedad Absorbente de SEIS EUROS CON UN CÉNTIMO (6,01.-€) de valor nominal cada una, que se emitirán totalmente suscritas y desembolsadas en virtud del correspondiente aumento de capital social de la Sociedad Absorbente. En particular, GESTIÓN DE ACTIVOS Y VALORES, S.L., titular de

53.351 acciones de la Sociedad Absorbida, recibirá 72.290 acciones de la Clase (A) de la Sociedad Absorbente; y JUSAL, S.L., titular de 85.421 acciones de la Sociedad Absorbida, recibirá 115.745 acciones de la Clase (A) de la Sociedad Absorbente. Las fracciones de acción resultantes del canje darán derecho a percibir una compensación en dinero.

6. **Fechas de las cuentas utilizadas:** Serán balances de fusión los de las Sociedades a fecha 31 de diciembre de 2025, correspondientes a sus cuentas anuales del ejercicio 2025.

7. **Fecha de participación en las ganancias sociales:** Las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias sociales de la Sociedad Absorbente a partir de la fecha en que se haya inscrito la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Madrid.

8. **Fecha de efectos contables:** Las operaciones de la Sociedad Absorbida se considerarán realizadas, a efectos contables, por la Sociedad Absorbente a partir del 1 de enero de 2026.

9. **Derechos especiales y ventajas:** No existen en la Sociedad Absorbida accionistas titulares de acciones de clases especiales ni de derechos especiales, ni tenedores de títulos distintos de las acciones. No se atribuyen ventajas de ningún tipo a los administradores de las Sociedades ni al experto independiente que ha intervenido en el proceso de fusión.

10. **Consecuencias para el empleo:** No se espera que la Fusión tenga consecuencias relevantes sobre el empleo. Tanto la Sociedad Absorbente como la Sociedad Absorbida cuentan con un (1) único empleado.

11. **Aportaciones de industria o prestaciones accesorias:** No existen aportaciones de industria ni prestaciones accesorias en la Sociedad Absorbida.

12. **Implicaciones para los acreedores:** La Fusión no supondrá cambio alguno para los acreedores de la Sociedad Absorbida ni de la Sociedad Absorbente. La Sociedad Absorbente adquirirá por sucesión universal el patrimonio de la Sociedad Absorbida y, por tanto, los derechos y obligaciones frente a sus acreedores. Los acreedores tienen en todo caso los derechos previstos en el artículo 13 y siguientes de la LME.

13. **Estatutos sociales de la sociedad resultante:** Los Estatutos Sociales de la sociedad resultante de la Fusión serán los vigentes de la Sociedad Absorbente, inscritos en el Registro Mercantil de Madrid, que permanecerán invariados, con la única salvedad del artículo 5bis, relativo al capital social, que se modificará para atender el aumento de capital social de la Sociedad Absorbente derivado del canje de acciones y sin perjuicio de las modificaciones estatutarias adicionales que, en su caso, puedan aprobarse al margen de la Fusión por la Junta General de Accionistas de la Sociedad Absorbente.

14. **Cumplimiento de obligaciones tributarias y de Seguridad Social:** Las Sociedades se encuentran al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA FUSIÓN EN LA PÁGINA WEB CORPORATIVA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 46 y 47 de la LME, se hace constar que se encuentran publicados en la página web corporativa inscrita de la Sociedad (www.grupoinocsa.com), con posibilidad de descargarlos e imprimirlos, los siguientes documentos:

1. El Proyecto de Fusión.

2. El informe común de los administradores sobre el Proyecto de Fusión.

3. El informe del experto independiente sobre el Proyecto de Fusión.

4. Las cuentas anuales y los informes de gestión de las Sociedades correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios cerrados, junto con los correspondientes informes de los auditores de cuentas.

5. Los balances de fusión de las Sociedades, junto con los correspondientes informes de auditoría.

6. Los Estatutos Sociales vigentes de la Sociedad Absorbente.

7. La identidad de los administradores de las Sociedades y la fecha desde la que desempeñan sus respectivos cargos.

Asimismo, los accionistas y trabajadores de las Sociedades (no habiendo obligacionistas, ni titulares de derechos especiales) tienen derecho a examinar en el domicilio social (Calle Méndez Álvaro, 31, 28045, Madrid) copia de todos los documentos indicados, así como a obtener la entrega o el envío gratuitos de los mismos por medios electrónicos.

DERECHO DE INFORMACIÓN

A partir de la publicación del anuncio de la presente convocatoria de la Junta General, los accionistas que lo deseen tienen el **derecho de examinar y obtener en el domicilio social** (Calle Méndez Álvaro, 31, 28045, Madrid), y el de solicitar la entrega o envío inmediato y gratuito del texto íntegro de los documentos y propuestas que han de ser sometidos a la aprobación de la junta, en relación con todos y cada uno de los puntos del orden del día. En particular, se ponen a disposición de los accionistas los documentos enumerados en el apartado "Publicación de documentos de la Fusión en la página web" anterior, así como (i) el texto íntegro del presente anuncio de convocatoria de la Junta General; (ii) la propuesta de acuerdos sometidos a la aprobación de la Junta General; y (iii) el informe del Consejo de

Administración relativo al punto Octavo del orden del día, así como la demás documentación legal relativa a la Junta General.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán, hasta el séptimo día anterior a la celebración de la junta que se convoca, solicitar de los Administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Asimismo, durante la celebración de la Junta General, los accionistas de la Sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, y, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, se facilitará esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta General.

De conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la LME, los accionistas, acreedores y trabajadores de las sociedades que participan en la Fusión podrán presentar observaciones relativas al Proyecto de Fusión a más tardar cinco (5) días laborables antes de la fecha de aprobación de la Fusión por parte de las respectivas juntas generales.

COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

ASISTENCIA

La asistencia a la junta se regulará conforme a lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, y en los Estatutos Sociales de la Sociedad. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos Sociales, tienen derecho a asistir a la Junta General los accionistas que, con una antelación mínima de cinco días al señalado para su celebración, tengan inscritas a su favor CINCUENTA (50) o más acciones en el libro registro de acciones nominativas.

REPRESENTACIÓN

De conformidad con el artículo 12 de los Estatutos Sociales, al amparo del artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que tengan derecho de asistencia a la junta sólo podrán conferir su representación a otra persona que también sea accionista, con excepción de lo dispuesto en el artículo 187 de la Ley de Sociedades de Capital, en relación a la representación familiar o de quien ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en el territorio nacional. El nombramiento del representante y la notificación del nombramiento podrá realizarse (i) por correo postal a Avda.

Alcalde Barnils, nº 63, Sant Cugat del Vallès (Barcelona), o correo electrónico dirigido a atencionaccionista@grupoinocsa.com, o (ii) por la cumplimentación de la delegación contenida en la tarjeta de asistencia y su presentación al personal encargado del registro de accionistas directamente por el representante el día de la celebración de la Junta General.

CELEBRACIÓN DE LA JUNTA

Aunque en el presente anuncio están previstas dos convocatorias, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, **el Consejo de Administración prevé que la junta se celebrará en primera convocatoria**.

PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones (datos identificativos del accionista e información sobre las acciones de las que sean titulares), serán tratados conforme al Reglamento (UE) 2016/679 y la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, por Inoc, S.A. con domicilio en la Calle Méndez Álvaro, 31, 28045, Madrid, con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente en lo referente a la convocatoria y celebración de la Junta, siendo la base jurídica del tratamiento la relación jurídica derivada de la titularidad accionarial. El tratamiento de sus datos personales es, por tanto, necesario para la referida finalidad. Dicha información se conservará mientras sea necesaria para la gestión de la Junta General convocada.

La Junta General podrá ser grabada y podría ser retransmitida en directo a través de la página web corporativa de la Sociedad.

La Sociedad podrá revelar a las autoridades públicas competentes los datos personales y cualquier otra información que esté en su poder o sea accesible a través de sus sistemas y sea requerida de conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias aplicadas, así como previo requerimiento judicial.

Asimismo, se informa a los accionistas que pueden ejercitar en todo momento, en los términos establecidos en la legislación vigente, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición, o solicitar la portabilidad de sus datos, siempre que ello no impida la gestión de la presente Junta General, mediante comunicación escrita dirigida a la Sociedad, a la siguiente dirección, Avda. Alcalde Barnils, nº 63, Sant Cugat del Vallès, Barcelona, o a la dirección de correo electrónico protecciondatos@grupoinocsa.com, indicando claramente el derecho que desean ejercitar y acompañando Documento Nacional de Identidad o documento identificativo similar que acredite la identidad del accionista en cuestión.

En cualquier caso, éstos podrán presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de

Datos si consideran que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Para más información diríjase al teléfono de atención al accionista de nueve a diecisiete treinta horas (09:00 a 17:30 h.), en días laborables.

Teléfono de atención al accionista: 93 582 5001.

En Madrid, a 22 de septiembre de 2026
El Secretario del Consejo de Administración
Don Francisco José Arregui Laborda